



Alberto González Amador, a la izquierda, en una comparecencia en los juzgados de Madrid. GUSTAVO VALIENTE / EUROPA PRESS

La UCO señala que una empresa del novio de Ayuso facturó a Quirón por trabajos que no podía hacer

● La Agencia Tributaria informó en febrero al juez de que investigaba el IRPF del directivo al que González Amador habría sobornado

MADRID. Hacienda informó en febrero al juez de Madrid que investiga al empresario Alberto González Amador, pareja de la presidenta regional Isabel Díaz Ayuso, de que había abierto una investigación tributaria contra el directivo del grupo Quirónsalud, Fernando Camino, como presunto beneficiario de una comisión de 500.000 euros por una compraventa de mascarillas superior a los dos millones. Un movimiento que surgió a raíz de que, en diciembre del año pasado, la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil destacase en un informe preliminar que se ha conocido ahora que una de las sociedades del imputado, Masterman S. L., «cacería de los medios necesarios para la prestación de servicios de consultoría estratégica» a la empresa que le pagaba. La Agencia Tributaria comunicó al instructor

Antonio Viejo esta actuación fiscal porque entendía que éste tiene preferencia para investigarlo por la vía penal.

La sospecha reside en que González Amador pagó esa cantidad a Camino en diciembre de 2020, simulando supuestamente una operación de compraventa de una empresa de belleza de la mujer de éste, como favor por haberle dejado intermediar en plena pandemia por una partida de mascarillas con la mercantil gallega Mape, para la que trabajaba entonces Camino. Se desconoce si el juez ha aceptado esta investigación tributaria, aunque hasta la fecha Camino no está investigado en el procedimiento por el presunto soborno, pero sí su esposa, la farmacéutica Gloria Carrasco, dueña de la citada mercantil de estética sin valor contable por la que Amador pagó ese medio millón de euros.

Los inspectores iniciaron sus actuaciones el 12 de junio de 2025 y el juzgado recibió la comunicación el 10 de febrero de 2026. La semana pasada este juez autorizó a la Guardia Civil a rastrear las cuentas de Amador y Carrasco desde 2014, pero no aceptó la petición del instituto armado de indagar la información tributaria y de la seguridad social de ambos porque consideraba que había que proceder de forma escalonada. La solicitud de la UCO respondía al informe en cuestión. Querían rastrear el origen y el destino de los fondos para, así, poder determinar si hubo blanqueo de capitales en la compra de la compañía a la mujer de Fernando Camino.

González Amador ganó en 2020 dos millones por intermediar en una compraventa de más de 45 millones entre la proveedora de mascarillas, la catalana FCS, y la compradora, la gallega Mape. Camino era consejero de esta última empresa. En diciembre de ese año, se produjo el pago sospechoso de medio millón de euros a Carrasco, la esposa de Camino, que para la UCO proviene de la comisión del 4,5 % cobrada a la

compañía catalana. Amador adquirió la empresa de estética Círculo de Belleza, que tenía como sede la farmacia de ésta en un pueblo de León y como materiales unas máquinas ya amortizadas.

El informe de la UCO revela que Carrasco habría comprado a su pareja y a su hermano el 40 % de las participaciones de la empresa por 8.000 euros, lo que habría situado el precio de cada participación en 60,60. Tres meses después, en diciembre de 2020, fue cuando se produjo la transacción con González Amador, lo que habría disparado el precio de cada participación hasta los 1.514 euros, sin que haya en las escrituras de la corporación ninguna valoración o método que justifique este sobrecoste. Un año después, Maxwell Cremona, la marca que habría pagado la compra de Círculo de Belleza, revendió la sociedad a Alberto González Amador como persona física. Una transacción que ha llamado la atención de los agentes de la Guardia Civil debido a que la pareja de Ayuso habría pagado 3.300 euros, desplomando el valor de cada participación a 10 euros.

Los investigadores resaltan en el informe entregado al juez Antonio Viejo en diciembre las «importantes diferencias» en el precio de la empresa en un periodo tan corto de tiempo, sobre todo al no haber hallado ninguna justificación contable para que la sociedad que en un principio se había

La pareja de la presidenta madrileña ganó en 2020 dos millones por mediar en una compra de mascarillas de 40 con una firma gallega

La anterior instructora y el actual creen que González Amador compró por 500.000 euros un ruinoso centro de estética para encubrir las comisiones

comprado por 500.000 euros pasase a valer 3.300 euros un año más tarde. Todo ello sumado a que coincide con el periodo en el que Masterman comenzó a generar ingresos notables –según las investigaciones de la UCO la compañía facturó a Quirón 327.320 euros, más IVA, por los supuestos servicios de consultoría–.

Relación económica desde 2014

Pero la relación económica entre los tres no se limita a la compraventa de la compañía de estética. Según los informes elaborados por la Agencia Tributaria y la UCO, se remontaría, al menos, hasta 2014 a través de otra sociedad llamada Massias & Kühne, administrada por González Amador.

En aquella época, Círculo de Belleza, empresa que en ese momento administraba Gloria Carrasco, declaraba que sus únicos cobros por ventas provenían de la empresa Mape, la misma empresa que, en 2020, realizó la compra de material sanitario por más de 45 millones de euros. Al mismo tiempo, declaraba pagos por compras a Massias & Kühne, considerada por la Guardia Civil «colectivamente como la antecesora en la actividad de Maxwell Cremona», sociedad constituida en junio de 2016. Todo ello es el motivo por el que la UCO habría solicitado al juez instructor que permitiese el análisis de las 16 cuentas bancarias del novio de Ayuso desde hace más de una década.

González Amador declaró en el juzgado que compró esa compañía, a la que renombró como Masterman & Whitaker, por los contactos comerciales de Carrasco con otras farmacias. Supuestamente iba a montar un proyecto de covid seguro en las boticas, pero finalmente destinó esa nueva sociedad a su actividad de siempre, las auditorías sanitarias. Camino y Amador han hecho negocios desde hace más de una década.

La anterior jueza del caso y el actual instructor, la Fiscalía y la asociación popular, que ejercen el PSEO y Más Madrid, consideran acreditado de forma indiciaria que la pareja de Díaz Ayuso pagó medio millón por una sociedad de la que apenas facturaba 30.000 euros al año y que ese «desorbitado precio» fue la forma de encubrir el reparto de la comisión de las mascarillas.

C. P. S.